

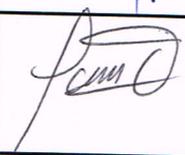
GUIA DE REMISION N° 0012 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 12 de enero de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 0012 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 12 de enero de 2012, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR el Acta de Transferencia N° 034-2008/INADE-8701 de la Obra: "Mejoramiento Camino de Servicio Canal Internacional", de fecha 29 de setiembre del 2011, por las razones expuestas en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Comisión de Regantes Margen Izquierda del río de Zarumilla, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	12/ENE/2012	16:50	
OFICINA DE ADMINISTRACION	12 ENE 2012	5:00 pm	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	12/01/2012	17:00	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	13 ENE 2012	8:40 am	

MINAG - PEBPT
 Dirección Ejecutiva
 023



PERÚ

Ministerio de
Agricultura

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

C A R G O

“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

Tumbes, 30 ENE 2012

OFICIO N° 0097/2012-AG-PEBPT-DE

Señores
COMISION DE REGANTES MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ZARUMILLA
Presente.-

022
MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

Asunto : Notificación de Resolución Directoral

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 0012 /2012-AG-PEBPT-DE de fecha 12 de Enero del 2012, mediante la cual Resuelve:

Artículo Primero: APROBAR el Acta de Transferencia N° 034-2008/INADE-8701 de la Obra: “Mejoramiento Camino de Servicio Canal Internacional”, de fecha 29 de setiembre del 2011, por las razones expuestas en la presente Resolución.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Mg^o EBER GINES TAFUR
Director Ejecutivo



EGT/lacc



PERÚ

Ministerio de
Agricultura

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

C A R G O

“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

Tumbes, **30 ENE 2012**

OFICIO N° 0096/2012-AG-PEBPT-DE

Señores
COMISION DE REGANTES DE ZARUMILLA
Presente.-

Junta de Usuarios del Distrito
de Riego - Tumbes

RECIBIDO - SECRETARIA

Fecha: 01-02-2012

Hora: 11:06 am

Registro:

Firma:

02A
MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

Asunto : **Notificación de Resolución Directoral**

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 0011 /2012-AG-PEBPT-DE de fecha 12 de Enero del 2012, mediante la cual Resuelve:

Artículo Primero: APROBAR el Acta de Transferencia N° 019/2011-AG-PEBPT-DE de la Obra: “Construcción de Pozo Tubular y Mejoramiento de Sistema de Riego Sector Lechugal – Papaya”, de fecha 26 de diciembre del 2011, por las razones expuestas en la presente Resolución.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes


Ing° EBER GINES TAFUR
Director Ejecutivo



EGT/lacc



PERÚ

Ministerio de
Agricultura

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva
020

“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

Tumbes, **30 ENE 2012**

OFICIO N°0097/2012-AG-PEBPT-DE

Señores
COMISION DE REGANTES MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ZARUMILLA
Presente.-

Asunto : Notificación de Resolución Directoral

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 0012 /2012-AG-PEBPT-DE de fecha 12 de Enero del 2012, mediante la cual Resuelve:

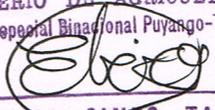
Artículo Primero: APROBAR el Acta de Transferencia N° 034-2008/INADE-8701 de la Obra: “Mejoramiento Camino de Servicio Canal Internacional”, de fecha 29 de setiembre del 2011, por las razones expuestas en la presente Resolución.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes


Ing° EBER GINES TAFUR
Director Ejecutivo



EGT/lacc

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



Resolución Directoral N° 0012/2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 12 ENE 2012

VISTO:

Resolución Directoral N° 085/98-INADE-PEBPT-8701 del 29 de setiembre de 1998, Resolución Directoral N° 105/99-INADE-PEBPT-8701 del 17 de noviembre de 1999, Acta de Transferencia N° 034-2008/INADE-8701 del 29 de setiembre del 2008, Informe N° 125/2011-AG-PEBPT-D.INF recepcionado 05 de diciembre del 2011, Nota de Coordinación N° 539/2011-AG-PEBPT-OAJ del 28 de diciembre del 2011, Informe N° 001/2012-AG-PEBPT-D.INF-WVER del 04 de enero del 2012, Informe N° 019/2012-AG-PEBPT-OAJ del 05 de enero del 2012; y,

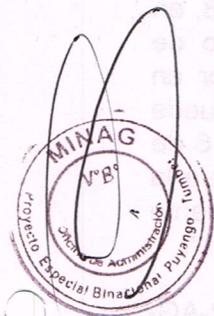
CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 085/98-INADE-PEBPT-8701 del 29 de setiembre de 1998, se aprobó el Expediente Técnico "**Adjudicación Directa N° 01/98-INADE-PEBPT-8701 – Mejoramiento del Camino de Vigilancia Canal Internacional**", cuyo presupuesto alcanza el monto de S/.888,682.21 (Ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y dos con 21/100 nuevo soles), con costos al mes de agosto de 1998, siendo su plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Que, con Resolución Directoral N° 105/99-INADE-PEBPT-8701 del 17 de noviembre de 1999, se resuelve aprobar a la Empresa Contratista José Domingo Sponza Yalán S.R.L., la liquidación de la Obra: "**Mejoramiento Camino de Servicio Canal Internacional**", siendo el costo final S/. 821,309.75 (Ochocientos veintiún mil trescientos nueve con 75/100 nuevos soles).

Que, con la participación de la Ing. Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo en calidad de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes en coordinación con el Ing. William Ricardo Salas La Madrid en calidad de Director Regional de Agricultura - Tumbes, Ing. Eduardo Carranza Hurtado en calidad de Jefe de la Administración Técnica Distrito



Resolución Directoral N° 0012/2012-AG-PEBPT-DE

de Riego de Tumbes, Sr. José M. Cedillo Cruz en calidad de Presidente de la Comisión de Regantes Margen Izquierda del Rio Zarumilla, se procedió a la verificación y ejecutabilidad de la obra y su actual funcionamiento, suscribiéndose el **Acta de Transferencia N° 034-2008/INADE-8701** del 29 de setiembre del 2008, mediante la cual se detallan las características, objetos y metas de la Obra, de igual forma el compromiso que asume el Órgano receptor.

Que, mediante Informe N° 125/2011-AG-PEBPT-D.INF recepcionado 05 de diciembre del 2011, la Dirección de Infraestructura solicita la aprobación del Acta de Transferencia de la Obra: **“Mejoramiento Camino de Servicio Canal Internacional”**.

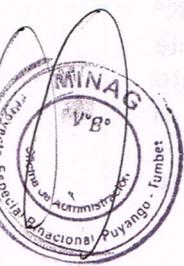
Que, con Nota de Coordinación N° 539/2011-AG-PEBPT-OAJ del 28 de diciembre del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica solicita a la Dirección de Infraestructura aclaración en cuanto a la siguiente observación: en el Acta de Transferencia N° 034-2008/INADE-8701 es de la Obra: **“Mejoramiento Camino de Servicio Canal Internacional”**, pero en la Resolución Directoral de Aprobación de Expediente Técnico se consigna como nombre de la Obra: **“Adjudicación Directa N° 01/98-INADE-PEBPT-8701 – Mejoramiento del Camino de Vigilancia Canal Internacional”**, sírvase aclarar el nombre correcto de la Obra.

Que, mediante Informe N° 001/2012-AG-PEBPT-D.INF-WVER del 04 de enero del 2012, se informa que se puede apreciar en la Resolución N° 085/98-INADE-PEBPT-8701 del 29 de setiembre de 1998, en todos sus extremos hace mención a la Obra: **“Mejoramiento del Camino de Vigilancia – Canal Internacional”**, presumiendo que ha sucedido un error en consignar un nombre de obra que no corresponde, versión que se puede corroborar con la Resolución Directoral N° 078/99-INADE-PEBPT-8701 del 16 de agosto de 1999, donde en su primer párrafo del considerando hace mención a la Resolución N° 085/98-INADE-PEBPT-8701 QUE APRUEBA EL Expediente Técnico de la Obra: **“Mejoramiento Camino de Servicio Canal Internacional”**.

Que, mediante Informe N° 019/2012-AG-PEBPT-OAJ del 05 de enero del 2012, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la aprobación del **Acta de Transferencia N° 034-2008/INADE-8701** del 29 de setiembre del 2008, por los argumentos allí expuestos.

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley General de Aguas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 057-2000-AG prescribe: *“Constituyen funciones de la Junta de Usuarios23.3.-Elaborar, ejecutar y controlar los planes, programas y presupuestos aprobados por la Asamblea General referente a Operaciones y mantenimiento de la infraestructura hidráulica y distribución del recurso agua, proponiendo al uso eficiente de éste recurso. Conservación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de riego común...”*

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
870



Resolución Directoral N° 0012/2012-AG-PEBPT-DE

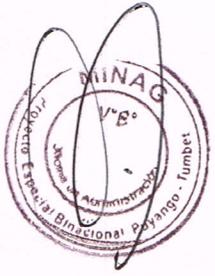
Que, con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado con la Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0491-2011-AG, publicada el 30 de noviembre del 2011, con el visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Acta de Transferencia N° 034-2008/INADE-8701, de la Obra: "Mejoramiento Camino de Servicio Canal Internacional", de fecha 29 de setiembre del 2008, por las razones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Comisión de Regantes Margen Izquierda del Rio Zarumilla, para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
[Handwritten Signature]
Ing° EBER GINES TAFUR
Director Ejecutivo

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
017